ADENDA N° 03/2018

CONTRATO Nº 01/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. (S.S.T.S.A.) EN EL MARCO DE LA LPN SBE Nº 01/2018 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" AD REFERÉNDUM – ID 339.577.-

Entre la Secretaría Nacional de Deportes con R.U.C. N° 80038382-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de Identidad civil N° 610.668; denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. (S.S.T.S.A.) con R.U.C. N° 80012342-5**, representada para este acto por **JUAN ANTONIO GUERRERO LOPEZ**, con cédula de Identidad civil N° 3.809.582 de nacionalidad Paraguaya con domicilio en la calle Pedro Juan Caballero c/ Sucre, 4to. Piso, Barrio Luque, República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", y las mismas suscriben la presente Adenda Nº 03 sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO. La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **las PARTES,** con motivo de la ampliación del plazo de vigencia autorizado por Resolución SND Nº 1513 en el CONTRATO Nº 01/2018 **"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUÁTICO NACIONAL" AD REFERÉNDUM".**

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LA ADENDA. Para los fines de esta **ADENDA, LAS PARTES** convienen en ampliar el PLAZO DE VIGENCIA del contrato, dejando establecida la **CLAUSULA 6. VIGENCIA DEL CONTRATO**, redactada como sigue:

"El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28 de febrero del año dos mil diecinueve".-

CLÁUSULA TERCERA. Las PARTES convienen que el valor del contrato en virtud a la presente Adenda, se incrementa en la suma de **GUARANIES: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (Gs. 281.226.788) IVA incluido,** correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2019.

Las demás Cláusulas establecidas en el Contrato N° 01/2018 tienen plena vigencia a los fines de esta **ADENDA**.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

JUAN ANTONIO GUERRERO LOPEZ
Representante Legal. S.S.T.S.A.
PROVEEDOR

SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. RUC: Nº 80012342-5

FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes
CONTRATANTE

Abg. Gustavo Toledo Irrazábal
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA